

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

30 AGO. 2011

(000968)

"Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría No. 000758 del 19 de julio de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000758 del 19 de julio de 2011, se reconoció el pago de bonificación a los docentes **YAMIRA RODRÍGUEZ NÚÑEZ y DARIO ROCHA JIMÉNEZ** por servicios prestados en el Programa de Profesionalización de artistas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

En la parte considerativa de la Resolución de Rectoría antes mencionada, existe un error involuntario consistente en que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre las actividades desempeñadas por los docentes **YAMIRA RODRÍGUEZ NÚÑEZ y DARIO ROCHA JIMÉNEZ** no es el No. 2011060248 de fecha 22 de junio de 2011, sino el No. 2011070140 del 22 de julio de 2011, bajo el concepto "BONIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE BELLAS ARTES".

Por tal circunstancia se hace necesario corregir y establecer el número correcto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara las actividades desarrolladas por los docentes arriba mencionados.

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corrijase la parte considerativa de la Resolución de Rectoría No. 000758 del 19 de julio de 2011, en el sentido de que las actividades desarrolladas por los docentes **YAMIRA RODRÍGUEZ NÚÑEZ y DARIO ROCHA JIMÉNEZ**, en el marco del Programa de Profesionalización de artistas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, es el No. 2011070140 del 22 de julio de 2011, bajo el concepto "BONIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE BELLAS ARTES".

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás partes de la Resolución de Rectoría No. 000758 del 19 de julio de 2011 quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a los interesados en la Facultad de Bellas Artes, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

